



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 045-2022/SG

Lima, 08 ABR 2022



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Informe N° D000080-2022-SERPAR-LIMA-SGCE, de fecha 04 de abril de 2022, el Memorando N° D000075-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 06 de abril de 2022 y el Memorando N° D000390-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 07 de abril de 2022; respecto al descanso físico vacacional de la Subgerente de Concesiones y Eventos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000080-2022-SERPAR-LIMA-SGCE, doña Jean Marie Gutierrez Cook, Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, solicita a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el uso de sus 15 días de vacaciones pendientes 2021 y 15 días de vacaciones adelantadas correspondientes a este año, a partir del 05 de abril al 05 de mayo 2022; cabe precisar que la solicitud de adelanto de los días de descanso físico vacacional, es debido a la fuerte caída que sufrió su mamá, ocasionándole serios golpes y heridas que requieren de sus cuidados diarios;

Que, mediante el Memorando N° D000075-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente (e) de Parques Zonales y Metropolitanos, opina favorablemente respecto a la solicitud del primer considerando y solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos, la programación del descanso físico vacacional de doña Jean Marie Gutiérrez Cook, Subgerente de Concesiones y Eventos, por el periodo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° D000390-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente (e) de Parques Zonales y Metropolitanos, la programación del descanso físico vacacional de doña Jean Marie Gutiérrez Cook, Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el periodo solicitado;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Gerencia, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de doña Jean Marie Gutiérrez Cook;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad anticipada, a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2022, a doña **PATRICIA BAYARRI SANTA CRUZ**, las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Cecilia Mónica Espiche Elías
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

